

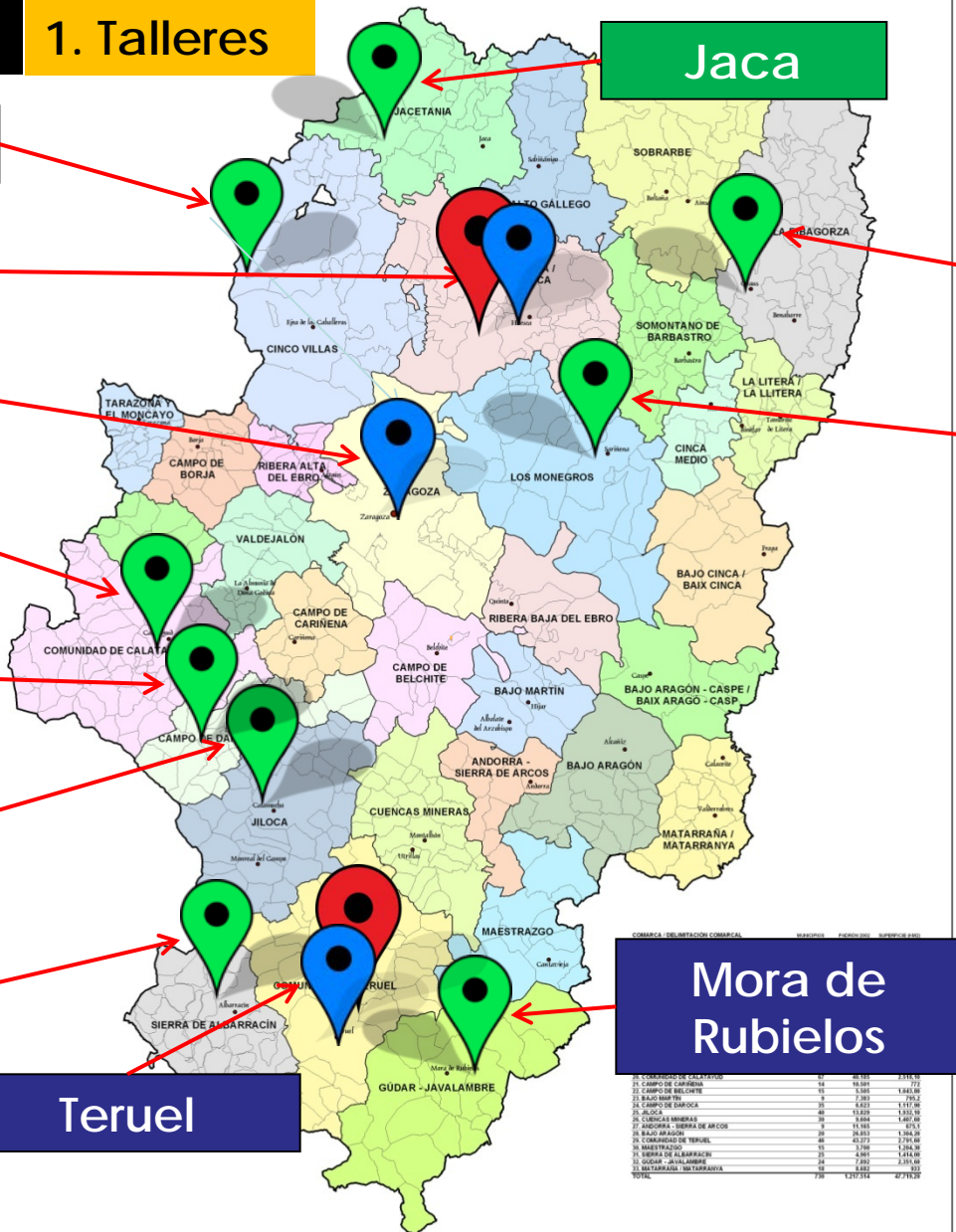
**DIRECTRIZ ESPECIAL
de
POLÍTICA DEMOGRÁFICA
y contra la
DESPOBLACIÓN
(BORRADOR)**

SESIÓN DE RETORNO

1. Talleres
2. Aportaciones
3. Valoración de las aportaciones
4. Efectos sobre el borrador de la Directriz
5. Aportaciones estimadas
6. Aportaciones desestimadas
7. Algunas reflexiones
8. El camino a recorrer

1. Talleres

- Sádaba**
- Huesca**
- Zaragoza**
- Calatayud**
- Daroca**
- Calamocha**
- Albarracín**
- Teruel**



- Taller
- Explicativa
- Informativa / Retorno

COMARCA	DEPARTAMENTO	Población	Superficie (km²)
21. COMARCA DE CALATAYUD	21	40.103	2.115,10
22. COMARCA DE CARINENA	22	16.861	712
23. CAMPO DE BELCHITE	23	5.565	1.842,00
24. CAMPO DE BORJA	24	7.562	752,2
25. CAMPO DE DAROCA	25	6.433	1.171,00
26. CALATAYUD	26	33.624	1.555,00
27. CUENCAS SINERGIAS	27	8.884	1.407,00
28. SIERRA DE SIERRA DE ARCOS	28	11.863	425,5
29. CAMPO DE BORJA	29	26.263	1.064,00
30. COMARCA DE TERUEL	30	42.217	2.734,00
31. SIERRA DE ALBARRACIN	31	7.566	1.744,00
32. SIERRA DE ALBARRACIN	32	4.241	1.414,00
33. SIERRA DE ALBARRACIN	33	7.566	1.744,00
34. SIERRA DE ALBARRACIN	34	4.241	1.414,00
35. SIERRA DE ALBARRACIN	35	4.241	1.414,00
36. SIERRA DE ALBARRACIN	36	4.241	1.414,00
37. SIERRA DE ALBARRACIN	37	4.241	1.414,00
38. SIERRA DE ALBARRACIN	38	4.241	1.414,00
39. SIERRA DE ALBARRACIN	39	4.241	1.414,00
40. SIERRA DE ALBARRACIN	40	4.241	1.414,00
41. SIERRA DE ALBARRACIN	41	4.241	1.414,00
42. SIERRA DE ALBARRACIN	42	4.241	1.414,00
43. SIERRA DE ALBARRACIN	43	4.241	1.414,00
44. SIERRA DE ALBARRACIN	44	4.241	1.414,00
45. SIERRA DE ALBARRACIN	45	4.241	1.414,00
46. SIERRA DE ALBARRACIN	46	4.241	1.414,00
47. SIERRA DE ALBARRACIN	47	4.241	1.414,00
48. SIERRA DE ALBARRACIN	48	4.241	1.414,00
49. SIERRA DE ALBARRACIN	49	4.241	1.414,00
50. SIERRA DE ALBARRACIN	50	4.241	1.414,00
51. SIERRA DE ALBARRACIN	51	4.241	1.414,00
52. SIERRA DE ALBARRACIN	52	4.241	1.414,00
53. SIERRA DE ALBARRACIN	53	4.241	1.414,00
54. SIERRA DE ALBARRACIN	54	4.241	1.414,00
55. SIERRA DE ALBARRACIN	55	4.241	1.414,00
56. SIERRA DE ALBARRACIN	56	4.241	1.414,00
57. SIERRA DE ALBARRACIN	57	4.241	1.414,00
58. SIERRA DE ALBARRACIN	58	4.241	1.414,00
59. SIERRA DE ALBARRACIN	59	4.241	1.414,00
60. SIERRA DE ALBARRACIN	60	4.241	1.414,00
61. SIERRA DE ALBARRACIN	61	4.241	1.414,00
62. SIERRA DE ALBARRACIN	62	4.241	1.414,00
63. SIERRA DE ALBARRACIN	63	4.241	1.414,00
64. SIERRA DE ALBARRACIN	64	4.241	1.414,00
65. SIERRA DE ALBARRACIN	65	4.241	1.414,00
66. SIERRA DE ALBARRACIN	66	4.241	1.414,00
67. SIERRA DE ALBARRACIN	67	4.241	1.414,00
68. SIERRA DE ALBARRACIN	68	4.241	1.414,00
69. SIERRA DE ALBARRACIN	69	4.241	1.414,00
70. SIERRA DE ALBARRACIN	70	4.241	1.414,00
71. SIERRA DE ALBARRACIN	71	4.241	1.414,00
72. SIERRA DE ALBARRACIN	72	4.241	1.414,00
73. SIERRA DE ALBARRACIN	73	4.241	1.414,00
74. SIERRA DE ALBARRACIN	74	4.241	1.414,00
75. SIERRA DE ALBARRACIN	75	4.241	1.414,00
76. SIERRA DE ALBARRACIN	76	4.241	1.414,00
77. SIERRA DE ALBARRACIN	77	4.241	1.414,00
78. SIERRA DE ALBARRACIN	78	4.241	1.414,00
79. SIERRA DE ALBARRACIN	79	4.241	1.414,00
80. SIERRA DE ALBARRACIN	80	4.241	1.414,00
81. SIERRA DE ALBARRACIN	81	4.241	1.414,00
82. SIERRA DE ALBARRACIN	82	4.241	1.414,00
83. SIERRA DE ALBARRACIN	83	4.241	1.414,00
84. SIERRA DE ALBARRACIN	84	4.241	1.414,00
85. SIERRA DE ALBARRACIN	85	4.241	1.414,00
86. SIERRA DE ALBARRACIN	86	4.241	1.414,00
87. SIERRA DE ALBARRACIN	87	4.241	1.414,00
88. SIERRA DE ALBARRACIN	88	4.241	1.414,00
89. SIERRA DE ALBARRACIN	89	4.241	1.414,00
90. SIERRA DE ALBARRACIN	90	4.241	1.414,00
91. SIERRA DE ALBARRACIN	91	4.241	1.414,00
92. SIERRA DE ALBARRACIN	92	4.241	1.414,00
93. SIERRA DE ALBARRACIN	93	4.241	1.414,00
94. SIERRA DE ALBARRACIN	94	4.241	1.414,00
95. SIERRA DE ALBARRACIN	95	4.241	1.414,00
96. SIERRA DE ALBARRACIN	96	4.241	1.414,00
97. SIERRA DE ALBARRACIN	97	4.241	1.414,00
98. SIERRA DE ALBARRACIN	98	4.241	1.414,00
99. SIERRA DE ALBARRACIN	99	4.241	1.414,00
100. SIERRA DE ALBARRACIN	100	4.241	1.414,00

Además de los talleres / sesiones presenciales



Taller / Procedencia	Provincia	Tipo taller	Número de aportaciones	Asistentes / Correos
Taller de Sariñena	Huesca	Demográfico	90	17
Taller de Calatayud	Zaragoza	Demográfico	63	37
Taller de Calamocha	Teruel	Demográfico	52	14
Taller de Sádaba	Zaragoza	Poblacional 1	37	19
Taller de Jaca	Huesca	Poblacional 1	72	23
Taller de Mora de Rubielos	Teruel	Poblacional 1	82	28
Taller de Daroca	Zaragoza	Poblacional 2	52	18
Taller de Graus	Huesca	Poblacional 2	48	7
Taller de Albarracín	Teruel	Poblacional 2	69	14
Correo electrónico			244	9
Aportadas en el Foro on line			5	5
Whatsapp			2	2
Total			816	193
Objetivos/Estrategas/Medidas sin propuestas			116	

Tipología de aportación	Número	%
Eliminación	54	6,62
Modificación	438	53,68
Nueva	324	39,71
Total general	816	100,00

Taller / Procedencia	Eliminar	%	Modificar	%	Nuevas	%	Total general
Sariñena	6	6,67	61	67,78	23	25,56	90
Calatayud	1	1,59	38	60,32	24	38,10	63
Calamocha	2	3,85	31	59,62	19	36,54	52
Sádaba	1	2,70	18	48,65	18	48,65	37
Jaca	4	5,56	26	36,11	42	58,33	72
Mora de Rubielos	17	20,73	25	30,49	40	48,78	82
Daroca	7	13,46	18	34,62	27	51,92	52
Graus	3	6,25	23	47,92	22	45,83	48
Albarracín	4	5,80	47	68,12	18	26,09	69
Correo	9	3,69	146	59,84	89	36,48	244
Foro		0,00	4	80,00	1	20,00	5
Whatsapp		0,00	1	50,00	1	50,00	2
Total general	54	6,62	438	53,68	324	39,71	816

Valoración	Nº	%
Estimadas	144	17,65
Estimadas parcialmente	153	18,75
Ya incluidas	258	31,62
Estimadas (Total o parcialmente)	297	36,40
Estimadas (Total / Parcial / Ya incluidas)	555	68,01
Desestimadas	261	31,99
Total general	816	100

Valoración de las aportaciones	Total general	% sobre el total de aportaciones	Nuevas	% sobre el total de la valoración	Modificar	% sobre el total de la valoración	Eliminar	% sobre el total de la valoración
Estimadas	144	17,65	48	33,33	91	63,19	5	3,47
Estimadas parcialmente	153	18,75	57	37,25	94	61,44	2	1,31
Ya incluidas	258	31,62	136	52,71	122	47,29	0	0,00
Estimadas + Estimadas parcialmente	297	36,40	105	35,35	185	62,29	7	2,36
Estimadas + Estimadas parcialmente + Ya incluidas	555	68,01	241	43,42	307	55,32	7	1,26
Desestimadas	261	31,99	83	31,80	131	50,19	47	18,01
Total general	816	100,00	324	39,71	438	53,68	54	6,62

Talleres	Aportaciones	Estimadas	%	Estimadas P	%	Ya incluidas	%	Desestimadas	%
Calatayud	63	15	23,81	14	22,22	22	34,92	12	19,05
Sariñena	90	15	16,67	20	22,22	31	34,44	24	26,67
Calamocha	52	12	23,08	6	11,54	13	25,00	21	40,38
Sádaba	37	9	24,32	4	10,81	20	54,05	4	10,81
Jaca	72	6	8,33	10	13,89	22	30,56	34	47,22
Mora de R.	82	11	13,41	8	9,76	30	36,59	33	40,24
Daroca	52	5	9,62	8	15,38	14	26,92	25	48,08
Graus	48	9	18,75	11	22,92	13	27,08	15	31,25
Albarracín	69	12	17,39	17	24,64	20	28,99	20	28,99
Correo	244	50	20,49	54	22,13	70	28,69	70	28,69
Foro	5		0,00	1	20,00	2	40,00	2	40,00
Whatsapp	2		0,00		0,00	1	50,00	1	50,00
Total general	816	144	17,65	153	18,75	258	31,62	261	31,99

Ejes temáticos de la Directriz	O/E/M iniciales	Modificadas	Nuevas	Eliminadas	O/E/M finales
Eje 01. Actividades económicas y mercado laboral	71	25	11	2	81
Eje 02. Alojamiento	12	5	0	0	12
Eje 03. Equipamientos y servicios	35	15	16	2	49
Eje 04. Movilidad	17	3	0	1	16
Eje 05. Tecnologías digitales de comunica	23	3	0	0	23
Eje 06. Escenario vital	21	10	2	0	23
Eje 07. Límites ambientales	19	3	0	0	19
Eje 08. Gobernanza / financiación	23	17	0	0	23
Eje 09. Sensibilización	14	6	3	1	16
Eje 10. Sistema de asentamientos	8	2	0	0	8
Eje 11. Envejecimiento	22	9	1	1	22
Eje 12. Mujeres	19	9	2	1	21
Eje 13. Familias	23	10	1	1	23
Eje 14. Jóvenes	15	11	4	0	19
Eje 15. Inmigración	15	4	2	0	17
Total	337	132	42	9	372

OBJETIVO	O/E/M iniciales	Modificadas	Nuevas	Eliminadas	O/E/M finales
1.1. NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: ESTRATEGIA ARAGONESA DE BIOECONOMÍA	10	5	1	0	11
1.2. I+D+I ARAGÓN 2035	21	1	0	0	21
1.3. INDUSTRIALIZACIÓN 4.0	8	4	0	0	8
1.4. PLAN DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE REUTILIZACIÓN	5	2	0	1	5
1.5. PLAN ESTRATÉGICO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	4	0	1	0	5
1.6. NUEVA ESTRATEGIA DE POLÍTICA AGRARIA	1	1	0	0	1
1.7. RENTA BÁSICA UNIVERSAL	2	1	0	0	2
1.8. PLAN DE ACTIVIDADES e INVERSIONES TURÍSTICAS	11	5	2	0	13
1.9. PLAN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL	7	5	6	1	12
1.10. IMPULSO DE ACTIVIDADES ARTESANAS	2	1	1	0	3
Totales	71	25	11	2	81

OBJETIVO	O/E/M iniciales	Modificadas	Nuevas	Eliminadas	O/E/M finales
3.1. INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN EL MEDIO RURAL	5	1	0	0	5
3.2. MOVILIDAD SANITARIA	5	2	1	1	5
3.3. DOTACIÓN DE MEDIOS SANITARIOS	2	2	0	0	2
3.4. MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN EN EL MEDIO RURAL	8	6	12	0	20
3.5. DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS EDUCATIVOS	3	0	0	1	2
3.6. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR	2	0	0	0	2
3.7. BECAS UNIVERSITARIAS EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE ARAGÓN	2	1	1	0	3
3.8. DIMENSIONADO ADECUADO DE SERVICIOS SOCIALES	2	1	0	0	2
3.10. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA FINES SOCIALES	4	1	1	0	5
3.11. FORMACIÓN SOCIAL	2	1	1	0	3
Totales	35	15	16	2	49

Eje 01. Actividades económicas y mercado laboral

1.1. NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: ESTRATEGIA ARAGONESA DE BIOECONOMÍA

1.1.2. Creación de un sistema propicio para el desarrollo de actividades bioeconómicas.

- Facilitar la transferencia de conocimiento en materia de bioeconomía al empresariado y ciudadanía, a fin de promover la creación de proyectos aplicados al tejido empresarial
-

1.1.3. Generación de nuevas actividades relacionadas con la bioeconomía.

- Seguimiento y demostración con publicidad de los resultados obtenidos como referencia para la generación de nuevas actividades
-

1.1.4. Creación de una estructura competencial sólida.

- Incorporar la experiencia del sector de las pymes de la Industria Agroalimentaria del Cluster de Alimentación de Aragón
-

1.1.6. Bioeconomía y alimentación

- Promocionar los productos aragoneses de Alimentación en los ámbitos autonómico, nacional e internacional.
 - Facilitar y mejorar la Internacionalización de la Industria Alimentaria de Aragón
 - Promover actuaciones conjuntas de las empresas del sector y del Gobierno de Aragón dirigidas a diseñar una planificación estratégica de la Industria Alimentaria de Aragón, así como a fomentar su mayor dimensión.
-

Eje 01. Actividades económicas y mercado laboral

1.2. I+D+I ARAGÓN 2035

1.2.6. Generar una cultura de proyección externa e interacción con el sector empresarial por parte de centros e investigadores públicos. **Orientar las acciones de I+D+i a los mercados y a los consumidores para que aporten verdadero valor añadido a las actividades económicas y a la sociedad.**

Eje 01. Actividades económicas y mercado laboral

1.3. INDUSTRIALIZACIÓN 4.0

1.3.2. Apoyo a la creación de *startups* y nuevas relaciones con la industria tradicional.

Las *startups*, como actores externos a la industria tradicional, pueden ayudar de manera muy significativa a que el tejido aragonés gane en agilidad y velocidad de funcionamiento, productos y servicios al conocer mejor el alcance, el potencial y las posibilidades de las tecnologías digitales más disruptivas, además de estar diseñadas para la exploración y el descubrimiento.

Necesaria hibridación entre lo emergente y lo consolidado, facilitando sistemas ágiles y colaboraciones continuas.

Promover los contactos periódicos (ferias especializadas, etc.) entre las empresas y las startups existentes en el ámbito de las universidades aragonesas.

1.3.5. Nuevo paradigma de la formación continua y su relación con la educación permanente

Creación de un nuevo paradigma de educación y formación con un mayor foco en la educación continua de la población (una mayor edad media de la población obligará a una formación continua durante más años) frente a la educación previa al empleo, con especial referencia a la formación de la población activa para una continua adaptación a un contexto de continuo cambio. **Para llevar a cabo la oferta educativa de formación permanente se colaborará con el tejido empresarial con el fin de adecuarla a sus necesidades lo que podrá conllevar una flexibilización de las condiciones exigibles a los centros autorizados para impartir la formación financiada con fondos públicos.**

Eje 01. Actividades económicas y mercado laboral

1.5. PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

1.5.4. Elaborar campañas de formación y educación para potenciales consumidores públicos y privados de productos con base ecológica local

1.8. PLAN DE ACTIVIDADES e INVERSIONES TURÍSTICAS

1.8.4. Subvenciones específicas de turismo para asentamientos dependientes

Convocatoria de subvenciones específicas para productos turísticos que promocionen de manera eficaz los recursos en los asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA). Las bases reguladoras contemplarán una reserva de los fondos disponibles para los asentamientos dependientes de problemática viabilidad.

1.8.10 Desarrollo del Turismo Agroalimentario

Extender esta actividad, ya desarrollada en relación con la producción vinícola, a otros sectores agroalimentarios con potencial, como el aceite, quesos, dulces, etc

1.8.12. Coordinación inter departamental para el lanzamiento de campañas publicitarias con la tercera edad, jóvenes y familias como públicos objetivo

Eje 01. Actividades económicas y mercado laboral

1.9. PLAN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL

1.9.3. Ley de venta local de productos agroalimentarios **y flexibilidad normativa.**
Aprobar la ley que fomente la transformación o venta de productos agroalimentarios de cercanía de micro-pymes agroalimentarias elaborados por el agricultor/ganadero, directamente al consumidor, con el fin de corregir el desequilibrio entre el productor y consumidor final.

1.9.6. Establecer sistemas más ágiles en la intermediación de ofertas de empleo (empresas) y demandantes de empleo. Fomentar la intermediación del INAEM ante las empresas, y creación de redes colaborativas, así como herramientas de difusión y canalización, con otras entidades, agentes sociales, para unificar toda la oferta incidiendo sobretodo en el medio rural.

1.9.7. Planificar con antelación la provisión de vacantes de empleados públicos que se vayan a producir por jubilaciones.

1.9.8. Apoyo al cooperativismo fórmula colaborativa básica en las empresas del medio rural.

1.9.9. Articular un sistema de información que permita a los propietarios de tierras la venta o la cesión de la gestión de las mismas a terceros en régimen de arrendamiento o aparcería

1.9.10. Elaborar un Plan de Apoyo y Modernización del comercio minorista en el ámbito rural

Eje 01. Actividades económicas y mercado laboral

1.10. IMPULSO DE ACTIVIDADES ARTESANAS

1.10.1. Apoyo a programas de incorporación de diseño de producto y utilización de mercados digitales. **Fomento de actividades tradicionales y servicios que vengan de oficios y actividades tradicionales, adaptándolos a las nuevas formas de vida y en armonía con las nuevas tecnologías**

1.10.2. **Promover la habilitación de lugares públicos para la venta de los productos agroalimentarios y artesanos locales y la celebración de ferias y mercados para fomentar el conocimiento de los mismos**

2.1. ELABORAR UN NUEVO PLAN DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 2018-2021

2.1.2. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler

- A. Estimación de los recursos de viviendas y suelo público en los municipios aragoneses.
 - B. Programa de vivienda nueva de alquiler en solares de suelo urbano recuperados en el programa de regeneración urbana.
 - C. Modificación de la normativa urbanística para posibilitar la obtención de reservas de suelo público con destino a vivienda pública de alquiler.
 - D. Programa de actuaciones de rehabilitación y renovación del patrimonio público de vivienda.
 - E. Programa específico de oferta de vivienda pública de alquiler (nueva o procedente de rehabilitación) en "asentamientos turísticos" para trabajadores residentes en la zona**
-

3.2. MOVILIDAD SANITARIA

Aumento o presencia de transporte desde los asentamientos a centros sanitarios para la atención de consultas, pruebas médicas, o tratamientos que deban de realizarse periódicamente **en colaboración con las comarcas.**

3.2.2. Dotación en los presupuestos generales de la comunidad autónoma para la ayuda al transporte a los pacientes de más edad **y dependientes, priorizando los que residen en asentamientos con peor accesibilidad a los centros asistenciales** para la compra de vehículos destinados a esta finalidad **o el mantenimiento de este tipo de servicios.**

3.2.4. **Apoyar la viabilidad de las farmacias rurales como equipamiento intermedio entre los servicios sanitarios y los pacientes para evitar desplazamientos**

Eje 03. Equipamientos y servicios

3.4. MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA **Y LA FORMACIÓN** EN EL MEDIO RURAL (I)

3.4.1. Convenios con ayuntamientos para facilitar la disponibilidad de comedor escolar en el medio rural

Suscribir acuerdos y convenios de colaboración con ayuntamientos cuyos colegios y centros rurales agrupados no cuenten con comedor escolar, para facilitar la accesibilidad de los alumnos a la prestación de este servicio en condiciones adecuadas **favoreciendo el consumo de productos locales de proximidad y ecológicos.**

3.4.8. Planificar de forma integral todas las medidas relativas al sistema educativo en el medio rural.

3.4.9. Incorporación de nuevos modelos de escuela pública y rural que profundice en el conocimiento del entorno y los medios de vida previos y actuales para favorecer el arraigo y emprendimiento

3.4.10. Potenciación de la educación (reglada y no reglada) y la realización de actividades culturales para jóvenes y adultos como medida impulsora del conocimiento en fases posteriores a la educación obligatoria.

3.4.11. Reutilización y ofrecimiento de casas de maestro a los docentes, donde las hubiera

3.4.12. Formación específica del profesorado para trabajar en zona rural (escuelas unitarias o multigrado, desarrollo rural, TIC...)

Eje 03. Equipamientos y servicios

3.4. MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN EN EL MEDIO RURAL (II)

3.4.13. Promover el desarrollo de Centros Integrales Educativos Rurales

3.4.14. Promover el desarrollo de órganos educativos de participación social a nivel comarcal (Consejos Escolares Comarcales)

3.4.15. Fomentar la realización de actividades de verano organizados por las instituciones universitarias en asentamientos distribuidos por el territorio aragonés

3.4.16. Estancias e intercambios internacionales

Promover programas de estancias e intercambios internacionales para mejorar la formación profesional de personas residentes en el medio rural no específicamente universitarias

3.4.17. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de medio ambiente y cultura que fomente estilos de vida enriquecedores

3.4.18. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de cultura democrática a fin de fomentar la participación en la vida social

3.4.19. Incentivos para el profesorado que resida en zona rural o se implique con los objetivos educativos y sociales del desarrollo

3.7. BECAS DE MOVILIDAD EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE ARAGÓN

3.7.1. **Mayor cobertura** de las becas de movilidad en los Campus Universitarios de Aragón

3.7.2. **Potenciar y mejorar las infraestructuras de transporte existentes que permitan la movilidad diaria para acceder a los campus universitarios alejados del lugar de residencia**

Eje 03. Equipamientos y servicios

3.9. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA FINES SOCIALES

3.9.1. Habilitación y promoción en su caso, de infraestructuras y de servicios:

- Comedores sociales
 - Cuidado de niños (guarderías y escuelas infantiles)
 - Acompañamiento de personas mayores
 - Servicios de respiro para cuidadores familiares
 - Servicios itinerantes de apoyo a la autonomía personal (podología, peluquería, etc...)
 - Actividades culturales, deportivas y recreativas para colectivos con necesidades especiales.
 - Programa de revisiones alimentarias periódicas móviles (con desplazamiento al asentamiento), en relación con los niveles y calidad alimenticia de para las personas mayores de 65 años, en ámbitos rurales que tengan dificultades. Además se incluirán otro tipo de controles sanitarios ordinarios
 - Creación de ludotecas itinerantes y espacios infantiles de ocio
-

3.10. FORMACIÓN SOCIAL

3.10.1. Impartición de la formación necesaria para la obtención del certificado de profesionalidad para la ayuda a domicilio. Ampliar la formación tanto a las personas que cuidan a gente dependiente en su domicilio como al público en general sobre la prevención en salud (alimentación, higiene postural, etc..)

3.10.2. Desarrollar normativa de protección a las personas mayores en casos de urgencia social

4.1. ARAGÓN, LABORATORIO DE PRUEBA EN SERVICIOS AVANZADOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE y COLABORATIVOS

4.1.4. Lanzamiento de un Plan de Impulso al Vehículo Eléctrico/de Hidrógeno Compartido, orientado a nichos de demanda preferentes en el área de Zaragoza y entorno metropolitano **considerando áreas de recarga distribuidas territorialmente teniendo en cuenta el sistema de asentamientos.**

4.2. NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERAS

4.2.5. Planificación regional del transporte hacia los centros de salud y asistenciales **en todas las comarcas.**

4.2.6. Integración de un número creciente de rutas de transporte escolar y regular, especialmente en el medio rural, **que atienda a las necesidades horarias y de paradas de los grupos escolares.**

Eje 06. Escenario vital y patrimonio territorial

6.1. POTENCIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

6.1.1. **Actualizar y publicar los inventarios de forma exhaustiva** con la ubicación de los bienes del patrimonio cultural y natural, con la información del estado de los mismos.

6.1.2. Creación **y mantenimiento** de parques culturales y dedicación de subvenciones para la promoción y restauración del patrimonio territorial de los asentamientos donde existan edificios o cualquier otro tipo de figura de catalogación que estén más expuestas al deterioro. Se contará con la participación de asociaciones y entidades locales para el impulso en la creación de parques culturales.

6.1.3. **Se promoverá la redacción y, en su caso, la revisión de los instrumentos de planificación y gestión de los espacios y recursos naturales contemplados en la legislación de espacios naturales. En particular, se prestará especial atención a los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que ya disponen de Decreto de iniciación. Establecer la dotación presupuestaria suficiente para la gestión de los espacios naturales y, en concreto, de los centros de interpretación ya existentes.**

6.1.4. Convenir colaboraciones con entidades educativas y sociales, **e incrementar la dotación presupuestaria de las existentes en las que haya un retorno social elevado**, con objeto de difundir los valores del espacio y las posibilidades de ocio y recreo. En este sentido, se promoverán programas específicos dirigidos a los diferentes sectores de la población local prestando especial atención a la población escolar.

6.1.8. Promover la cultura tradicional como referente social y valor con potencialidad económica, de arraigo poblacional y de enraizamiento en el territorio, **teniendo en cuenta los centros de estudios ya existentes**

Eje 06. Escenario vital y patrimonio territorial

6.5. FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MEDIO RURAL

Promover actividades culturales a lo largo de todo el año con el fin de desestacionalizar la oferta en los periodos vacacionales. **Apoyar aquellas actividades que se han mantenido a lo largo del tiempo**

6.5.2. Potenciar los proyectos de **estancias y** residencias artísticas vinculadas a encuentros didácticos con escolares y a actividades de formación artística

6.5.3 Fomento de la creación artística. **Impulsar mediante la creación de elementos diferenciadores relacionado con obras artísticas la generación de recursos turísticos. (land art, etc..)**

8.3. TRATAMIENTO FISCAL DIFERENCIADOR

8.3.1. Negociación con los organismos competentes de un tratamiento fiscal diferenciador y positivo, con bonificaciones del 35% en el Impuesto de Sociedades **para pymes, micro-pymes, autónomos u otras fórmulas jurídicas no societarias, tanto en la fase de instalación como ya en funcionamiento** en asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).

9.1. OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL

9.1.1. Iniciativa institucional para la creación del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional **en el seno del Departamento competente en materia de ordenación territorial** como órgano especializado para asesorar a las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón en las políticas globales, sectoriales y locales de la incorporación de la perspectiva demográfica, poblacional y economías derivadas.

Entre otras funciones que desarrollará este observatorio se contemplarán las siguientes:

- **Estudiar y analizar soluciones adoptadas en territorios con problemáticas similares a la aragonesa.**
- **Analizar los efectos de éxito y fracaso de políticas adoptadas con anterioridad con la misma finalidad para reforzar las primeras y evitar los errores cometidos.**
- **Promover la coordinación entre todas las entidades públicas y privadas cuya actividad pueda estar relacionada con los objetivos planteados en la presente**

Directriz

9.1.6. El Gobierno de Aragón creará un espacio TIC para que los territorios puedan aportar propuestas concretas de desarrollo y concreción de las medidas contempladas en la Directriz

9.2. SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DEMOGRÁFICA Y OPORTUNIDADES DEMOGRÁFICAS Y POBLACIONALES

9.2.2. Realización de **encuentros especializados de carácter periódico para abordar la evolución de las políticas demográficas y poblacionales**

9.2.5. Apertura y mantenimiento de canales de comunicación y participación permanentes con la sociedad civil, organizaciones empresariales, ONGs, **asociaciones de inmigrantes, neorurales**, etc., en relación las políticas con incidencia directa demográfica y/o poblacional realizadas desde el Gobierno de Aragón.

9.2.6. Coordinación y realización conjunta con las Comarcas aragonesas de campañas de sensibilización local sobre las oportunidades **empresariales** de negocio en el sector de productos y servicios asistenciales y *eHealth*.

9.2.7. Realización de campañas de sensibilización en torno al objetivo de generar una actitud positiva hacia el valor de ser rural y del patrimonio natural y cultural aragonés

9.2.8. Trasladar el conocimiento del medio rural al medio urbano, a través de un espacio de interpretación con el fin de sensibilizar sobre el valor del medio rural de forma transversal en el modo de vida urbano

Eje 10. Sistema de asentamientos

10.1. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES

10.1.1. Funcionalidad económica del grupo de asentamientos dependientes:

A. Cuestiones generales

- B. Apoyar iniciativas locales mediante el oportuno acompañamiento hasta la constitución de empresas viables **estableciendo la adecuada coordinación del conjunto de agentes socioeconómicos y de fomento locales, comarcales y regionales que promueven el emprendimiento**
 - **Potenciar la red existente de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) para generar empleo intensificando las relaciones con los asentamientos de sus áreas de influencia**

B. Ramas preferentes de actividad

- Sector agrario
 - Fomento de las iniciativas de jóvenes agricultores **o de nuevos agricultores que se incorporen a la actividad.**
 - Incremento de la indemnización compensatoria por zonas de montaña para el mantenimiento de la actividad.
 - **Fomento de la ganadería extensiva**
 - **Fomentar la industria de transformación de los recursos del territorio próximo**
 - Sector turístico
 - Promoción del patrimonio **territorial (natural y cultural)** de los asentamientos dependientes (EOTA): Preservar, poner en valor y promocionar de forma adecuada los equipamientos de patrimonio cultural de los asentamientos que no pertenecen a los grupos de centralidad para promover el desarrollo territorial.
 - **Elaborar normativa turística diferenciada para los asentamientos dependientes**
 - Sector servicios
 - Promover los servicios ambulantes **que no pongan en riesgo la pervivencia de servicios fijos preexistentes** (tipo “La Exclusiva”-Soria)
 - Apoyo específico a actividades basadas en las tecnologías digitales que pueden ir ligadas en muchos casos a una residencia habitual del promotor.
-

Eje 11. Envejecimiento

11.1. PLAN DE ACCIÓN 'ECONOMÍA PLATEADA' ('SILVER ECONOMY')

11.1.1. Profundizar y facilitar normativamente políticas, productos y servicios de cuidado preventivo **y de promoción de la salud y el bienestar.**

11.1.2. Plan de Cuidado Automático a Personas Mayores. Creación e implementación de una estrategia para el cuidado de las personas mayores mediante un hiper desarrollo de la domótica de servicios especializada para este sector de la población, que permita asegurar los mejores niveles de autonomía personal. **Aplicación de esta medida en diferentes en diferentes proyectos piloto en una serie de localidades de diferentes niveles jerárquicos.**

11.1.7. Creación de foros, encuentros y espacios de convivencia donde compartir experiencias entre segmentos poblacionales diferentes, a la hora de encontrar nuevas fórmulas de generación de economías locales

11.2. ENVEJECIMIENTO ACTIVO

11.2.3. Promoción de actividades multisectoriales.

- Programa de apoyo municipal para la adopción de medidas de adaptación urbanística de las poblaciones de Aragón.
 - **Mejorar la disponibilidad de transporte accesible y económicamente asequible para las personas de edad.**
 - **Promover viviendas colaborativas y revisar normativa de viviendas tuteladas.**
 - **Establecer servicios a domicilio (comidas, lavandería, etc.)**
 - **Reforzar el Sistema de Ayuda de Domicilio que gestionan las comarcas, dotándolo de más medios y recursos para su implantación.**
-

11.2.4. Fomento de sistemas sostenibles y equitativos para ofrecer **atención integral continuada** a largo plazo (domiciliaria, comunitaria e institucional)

Consideración de la atención a largo plazo como una prioridad de salud pública aragonesa

11.2.5. Asegurar la calidad de la atención a largo plazo integrada y centrada en la persona
Armonización **y simplificación** de normas, protocolos y mecanismos de acreditación nacionales para la prestación de atención a largo plazo integrada y centrada en la persona

11.2.8. Incorporación del aprendizaje a lo largo de la vida, en el que debe jugar un papel en la dignificación de la población la puesta en valor de la cultura y las lenguas propias.
Estudio para una posible implantación de la Universidad de la Experiencia en el medio rural.

12.2. CREACIÓN DE EMPRESAS POR MUJERES

12.2.1. Apoyar la creación de empresas por mujeres:

- Incrementando las ayudas para la creación de **cualquier tipo de empresa (cooperativas, sociedades laborales, sociedades civiles, etc.)**, incentivando la creación de empleo.
- Facilitando la gestión administrativa en la apertura de empresas a través de la creación de una ventanilla única.
- Diseñando una red de avales para proyectos empresariales viables en el que la garantía sea el propio proyecto y no el patrimonio de la emprendedora/empresaria
- **Promoviendo campañas de sensibilización para fomentar el empoderamiento de las mujeres y la autoestima de cara a la creación de empresas**
- **Fomentando una red desinteresada de mentoras que acompañen a las emprendedoras en sus primeros pasos**

12.2.2. Fomento **desde las instituciones públicas** de ayudas al autoempleo en ámbitos de demanda del cuidado de **personas (mayores, niños, dependientes, etc.)** en el área rural **principalmente y en otros sectores de interés que demanden los asentamientos.**

12.3. FORMACIÓN DESTINADA AL COLECTIVO FEMENINO

12.3.3. Se ofrecerán cursos de formación al autoempleo en ámbitos de demanda creciente: nuevos yacimientos de empleo, servicios de ayuda a domicilio, producción agroalimentaria, gestión y protección medioambiental, gestión del turismo rural, patrimonio y servicios culturales y de ocio, nuevas tecnologías-internet, etc. Estos cursos estarán destinados principalmente al área rural y dentro de ellos a las localidades donde la necesidad de los mismos se haya demandado. Si no existieran las infraestructuras necesarias para la impartición de los mismos se aplicará subsidiariamente la ubicación en las cabeceras comarcales por presuponer una mayor dotación de medios.

12.3.4. Creación de una Red comarcal de Formación e Inserción laboral para las mujeres y favorecer la cultura emprendedora a través de agencias de desarrollo local u otros servicios que propicien o impulsen iniciativas y proyectos empresariales que surgen en el medio rural, apoyándoles, facilitándole trámites burocráticos.

12.3.5. Impulsar acciones que contribuyan a la menor segregación vertical en el empleo femenino, potenciando y diversificando entre las mujeres la elección de estudios con baja tasa de empleo femenino

13.1. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR

13.1.1. Promover la apertura y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales. Priorizar la apertura de escuelas infantiles municipales y su mantenimiento a partir de cuatro alumnos asegurando la financiación de su personal (maestros y técnicos de educación infantil).

El establecimiento del horario de funcionamiento de estos centros tendrá en cuenta la conciliación familiar y laboral de los padres o tutores.

13.2. PARENTALIDAD POSITIVA (I)

13.2.1. Desarrollar planes y actuaciones dirigidos a la información y formación continua de los progenitores con vistas a su mejor preparación, como principales responsables de la familia. **Estas actuaciones se realizarán con la participación de los centros educativos, sociales, culturales, deportivos, de tiempo libre, y en colaboración con las AMPAS, ayuntamientos y comarcas**

13.2.4. Educación para el tiempo libre

Impulsar programas de Educación para el tiempo libre dirigida a las familias a fin de incentivar hábitos alternativos no consumistas, **fomentando el deporte, las actividades culturales y de naturaleza.**

13.2.6. Formación de tutores

Incluir en los planes anuales de formación del profesorado de módulos específicos dirigidos a la formación de tutores en técnicas de mejora de la interacción y comunicación entre los padres y el sistema escolar. **Estos planes abarcarán todos los niveles de la educación básica**

13.2. PARENTALIDAD POSITIVA (II)

13.2.7. Materiales para la educación en valores

Impulsar el desarrollo técnico de materiales específicos sobre educación en valores, **derechos y obligaciones** como la solidaridad, la paz, etc., su utilización en las escuelas de padres y en los proyectos educativos de los centros, así como su inclusión en los currículos de las distintas etapas educativas **y el seguimiento de la efectividad de su aplicación.**

13.2.8. Medios de comunicación

Favorecer la implicación de los medios de **comunicación aragoneses** en el desarrollo de programas cuyo objetivo sea el desarrollo de habilidades educativas en las familias aragonesas.

13.2.9. Consumo responsable

Impulsar programas didácticos dirigidos a toda la familia para la consecución del consumo responsable **e incluirlos en la educación en valores.**

Abordar cuestiones como el consumo de productos locales, de temporada y de cercanía y la importancia del consumo para el desarrollo del territorio.

13.2.10. Valorar la posibilidad de recuperar los Equipos de Acción Temprana

14.1. PLAN RETORNO JOVEN

14.1.1. **Analizar y evaluar** el Plan retorno propuesto por el Plan Estratégico 2016-2019 del Instituto Aragonés de la Juventud. **El Plan deberá contar con un apartado específico para promover el retorno de los jóvenes al medio rural.**

14.1.2. Articular un sistema que permita hacer el seguimiento de la situación curricular y profesional de los egresados

14.1.3. **Establecer canales de comunicación que permita a los beneficiados por el Plan Retorno Joven incorporar experiencias y conocimientos sociales, laborales, familiares vividas en otros países.**

Eje 14. Jóvenes

14.3. ASOCIACIONISMO JUVENIL

14.3.1. Mantener las ayudas al asociacionismo juvenil a entidades sin ánimo de lucro y con orientación hacia la inclusión social, la participación educativa **democrática y el deporte** en forma de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y consolidar el presupuesto necesario para ello.

14.3.2. Fomentar las actividades intercomarcales de relación entre jóvenes (actividades culturales, medioambientales, deportivas, etc...) mediante **el apoyo de las administraciones comarcales y autonómica** para la organización de eventos y mediante el incremento de los CRIET (Centros Rurales de Innovación Educativa de Teruel) no sólo en la provincia de Teruel sino en el resto de provincias

14.3.3. Potenciar el Servicio Voluntario Internacional para los jóvenes de los asentamientos más desfavorecidos (autosuficientes tipo B hacia los de problemática viabilidad) **a la vez que la recepción de Voluntarios internacionales en dichos asentamientos para la realización de actividades sociales o culturales o lúdicas o rehabilitadoras.**

14.3.4. Fomentar medidas de participación en aquellos foros (plenos abiertos, asambleas vecinales, etc.) en los que se debate el desarrollo local para generar arraigo en la juventud en su entorno

14.3.5. Promover la extensión del programa Jóvenes. Dinamizadores Rurales a todas las comarcas

Eje 14. Jóvenes

14.4. OCIO

Creación de espacios funcionales destinados a la gente joven. **Apoyar presupuestariamente a las administraciones competentes en cada territorio para dotar de las infraestructuras de ocio y tiempo libre suficientes.**

14.4.1. Realizar encuestas a los y las jóvenes de cada comarca u otras centralidades para obtener la información de la demanda de tipología de espacios para compartir experiencias y actividades lúdicas, **sociales y culturales** y poner en marcha las actuaciones resultantes de las mismas

14.4.2. Convocatoria de subvención para la ampliación de campos de trabajo en Aragón **especialmente en asentamientos dependientes, especialmente los de problemática viabilidad, para realizar tareas de rehabilitación y de dinamización**

14.4.3. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de promoción del deporte en general, y del deporte escolar y de las actividades físicas que fomenten estilos de vida activos y saludables **y no sexistas.**

Eje 15. Inmigración

15.1. ACCIÓN SOCIAL PARA LA INMIGRACIÓN

15.1.2. Estudio continuo **y coordinado, entre las administraciones con competencia en la materia**, de las necesidades de las personas inmigrantes para su integración social y laboral en condiciones de igualdad. La inmigración es un reto político, económico y social dinámico que exige un análisis permanente con un horizonte temporal amplio. Se pondrá especial atención en los Planes Temporeros a la situación de las mujeres y niños/as durante su estancia, con programación y actividades para los mismos.

15.1.5 Refuerzo técnico **y económico** de los servicios sociales de base para la acción social **en aquellas comarcas o asentamientos con mayor número de población inmigrante.**

Realizar acciones formativas a los agentes sociales sobre las personas migrantes, su cultura y sus necesidades, con el fin de impulsar y mejorar las intervenciones realizadas

15.1.8. Establecer Itinerarios personalizados a través de entidades sociales. Contemplan la acogida y el acompañamiento

Hay varias propuestas que se han desestimado claramente por la inconstitucionalidad (Artículo 19 CE. Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional).de cualquier medida que obligue a una persona a vivir en un sitio.

Por ejemplo:

Crear un cuerpo especial específico (sanitario, maestros...) de personal al servicio de las administraciones públicas que tengan la obligatoriedad de residir en la comarca en la que trabajan.

Cuerpo especial rural de profesional sanitario obligando a vivir en el medio rural (no todo el grupo lo comparte).

Añadir al final: "Se valorará la posibilidad de que las nuevas plazas sanitarias que se creen en el marco rural contengan la obligación de residir en la zona sanitaria de competencias. Los Ayuntamientos proveerán de viviendas dignas a estos profesionales sin coste de alquiler"

Las relacionadas con la aplicación de deducciones fiscales por residir (simplemente en el medio rural)

Fiscalidad ventajosa para las personas que viven en el medio rural, ya que no disponen de los mismos servicios y/o con la misma rapidez que en los grandes núcleos urbanos.

Añadir medida: "Incentivar fiscalmente o económicamente la fijación de residencia en el mundo rural"

Se tiene en cuenta las ventajas fiscales para las empresas que se radiquen en el medio rural. Se apuesta por invertir los recursos en mejorar los servicios

Una aportación que se ha repetido con insistencia, pero que por el momento se aplaza la decisión definitiva tras el periodo de exposición pública es el relativo a las casas-canguro y comedores escolares

Se propone añadir "las casas canguro" o cualquier otra fórmula de cuidados de niños/as. En todo caso se deja la propuesta como medida de discriminación positiva para este tipo de asentamientos. Se comentan fórmulas existentes en otros territorios (como los "Bosques Escuela" de Alemania o la "Red de Madres" de Galicia, que dan respuesta a este tipo de demandas. O se podría ampliar el SAD (mayores), adaptándolo a este servicio (menores).

Sería más adecuado para la realidad rural la flexibilización normativa o regular de forma positiva hacia el medio rural las casas canguro.

Alternativas al comedor que se pueda comer en el aula (flexibilidad normativa).

Rehacer la normativa de comedores escolares, incluyendo soluciones alternativas en el medio rural (posibilidad comer en aula).

También se ha demandado ampliamente la cuestión de la simplificación administrativa pero se ha considerado que ya estaba suficientemente reflejado en el documento.

Algunos ejemplos de estas propuestas son los siguientes:

Discriminación positiva en el marco normativo para los pequeños municipios (flexibilidad).

Flexibilizar las normativas que, de hecho, impiden actividades turísticas en las zonas rurales.

Flexibilizar las medidas de sanidad.

Flexibilidad normativa para el medio rural en materia de rehabilitación. (en este caso se ha desestimado la aportación)

Flexibilizar normativas, ratios. Fomentar servicios itinerantes, pequeños equipamientos para ayuntamientos.

1. Se ha llevado el proyecto al territorio, lo cual ha tenido un efecto local, pero el seguimiento completo de la Directriz (los tres bloques) ha sido desigual
2. Un número importante de aportaciones, pero tal vez hay un excesivo número de aportaciones que ya estaban recogidas en el borrador (la división en bloques ha podido favorecer este efecto)
3. Hay una mayoría de aportaciones que aportan matices a lo redactado pero no lo cambian sustancialmente
4. Todavía las tecnologías de la comunicación que se han puesto a disposición de los ciudadanos no se han utilizado con la esperada intensidad
5. Quedan flecos y demandas no resueltas y demandadas como las casas canguros
6. Hay una demanda insistente sobre la incentivación de los empleados públicos para que fijen su residencia habitual en el medio rural
7. También hay una demanda notable de discriminación positiva de las personas y actividades que viven y se desarrollan en el medio rural.
8. La Directriz se entiende que debería ser más parecida a un plan de desarrollo rural, apenas suscita interés la vertiente demográfica.

Fase	Previsión
Participación ciudadana (Borrador)	Marzo-Abril
Exposición pública (Proyecto definitivo)	2ª quincena mayo – 1º quincena julio
Trámite ambiental	Julio-Agosto
Informe COTA y Servicios Jurídicos	Septiembre
Aprobación definitiva	1ª semana octubre

Fase	Previsión
Redacción de la Evaluación Ambiental Estratégica	Mayo
Redacción del Proyecto definitivo	Mayo
Exposición pública	2ª Quincena de mayo - 2ª Quincena de julio
Trámite ambiental	Julio - Agosto
Informe COTA y Servicios Jurídicos	Septiembre
¿Consejo Consultivo de Aragón?	Septiembre
Aprobación definitiva	Octubre